CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

6ª. SESIÓN ORDINARIA

(Vespertina)

(Documento de trabajo)

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA

—A las 14:12 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenas tardes, estimados colegas congresistas miembros de esta comisión.

Vamos a realizar la Sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor, martes 5 de noviembre del 2024.

Pido a la secretaría técnica que pase lista para verificar el *quorum* correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente. Buenas tardes, señores, y señoras congresistas. Se pasa la asistencia. Congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Congresista Bustamante?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia de la presencia del congresista Bustamante.

Congresista Guido Bellido ()

Se deja constancia de la presencia del congresista Guido Bellido.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); Congresista Auristela Obando Morgan ()

Se deja constancia de la presencia de la congresista, Obando Morgan.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas ()

Se deja constancia de la presencia de la congresista Rosio Torres Salinas.

Congresista Edgar Tello Montes ()

Se deja constancia de la presencia virtual del congresista Edgar Tello Montes.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente. Muy buenas tardes con todos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presente, Cruz Mamani.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, presente.

Congresista Noelia Herrera Medina (); congresista Wilson Soto Palacios (); congresista Patricia Chirinos Venegas (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas, presente.

Congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente. Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Han respondido a la asistencia 11 señores congresistas. Existe el *quorum* de Reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, siendo las 14 horas y 12 minutos del día martes 5 de noviembre de 2024, contando con el *quorum* de Reglamento se da inicio a la Sexta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

ACTA

El señor PRESIDENTE.— Consulto a los miembros de la Comisión, si hubiera alguna observación al Acta de la Quinta sesión, la misma que fue exonerada y remitida con la Agenda.

Como no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del Acta por unanimidad.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad desea hacer algún informe, puede levantar la mano o escribir al chat en este momento y le daré la palabra en la orden que se lo solicite.

Colegas, quiero hacer un pedido. El Proyecto de Ley 9362/2024-CR, que propone regular el servicio de arrendamiento turístico, tiene incidencia en temas de competencia de la Comisión.

Por ello, quiero solicitar que votemos la remisión de dicho proyecto a la Comisión. Si no hay oposición al tema, pasa a Orden del Día.

Pasamos a sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas, la semana pasada, a raíz de una triste noticia que datos personales de un grupo de consumidores de un conocido banco habrían sido expuestos por un tercero, nos preocupamos seriamente por la seguridad de los productos financieros que se ofrecen en el mercado.

Sumado a ello, los pedidos de los congresistas Digna Calle, Ruth Luque y Wilson Soto, se tomó la decisión de convocar a las instituciones responsables de garantizar la seguridad de los servicios que se ofrece en el mercado peruano. Las instituciones convocadas son: El señor Sergio Espinoza Chiroque, Superintendente de la SBS, el señor Eduardo Luna Cervantes, director general de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y la señora Katia Silvana Peñaloza Vassallo, directora de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor de Indecopi.

Así también, con el fin de contribuir al debate y de poder entender qué fue lo que realmente ocurrió y cómo podemos prever que estas situaciones no se repitan.

Por ello, hemos invitado al señor Martín Naranjo Landerer, presidente de la Asociación de Bancos del Perú, ASBANC, y a la señora Zelma Acosta-Rubio, vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Legales de Interbank. A quienes les damos la bienvenida en este momento.

—Los invitados ingresaron a la sala de sesiones de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— Bueno. Nuestra mecánica de debate será el siguiente: Daremos 10 minutos para la exposición de cada invitado. Después, se realizará una ronda de intervenciones de los señores congresistas, en el orden que lo vayan solicitando durante un tiempo que no exceda a los 3 minutos.

Posteriormente, volveremos a dar el uso de la palabra a los invitados para la respuesta correspondientes.

Y, finalmente, en caso de que algún señor congresista tenga alguna repregunta o algo adicional, se le concederá un minuto para hacerlo.

Quisiéramos tener la versión oficial directamente de la Banca. Por ello, iniciamos con la participación de ASBANC y la representante de Interbank.

Tienen ustedes la palabra, señor Martín Naranjo Landerer, presidente de la Asociación de Bancos del Perú, por 10 minutos.

El PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ, ASBANC, señor Martín Naranjo Landerer.— Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, congresista.

Solamente, para mencionar que este es un problema que afecta a múltiples sectores, es un problema multisectorial. Es un problema que afecta a múltiples jurisdicciones también; y que, sin duda, el sector financiero siendo un sector intensivo en tecnología, intensivo en transacciones y que atiende a una gran proporción de la población, es un sector que tiene más tiempo lidiando con este tipo de problemas y tiene más tiempo de preparación, de conocimiento y de mejores prácticas también.

Este es un problema, además, que requiere de mucha colaboración, de mucha cooperación entre los diferentes sectores económicos, entre las empresas que conforman la industria, las empresas fuera de la industria, entre diferentes gremios y, sin duda, también un espacio de colaboración importante entre el sector público y el sector privado.

Entonces, este tipo de circunstancias, pues, ponen en evidencia la necesidad de fortalecer, precisamente, esos vínculos, esos canales de cooperación y de coordinación público-privada.

Sin más, yo le pido, por favor, a la doctora Zelma Acosta-Rubio, que nos informe lo que tiene Interbank que informarnos respecto de este evento.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES DE INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio.— Muchas gracias….

El señor PRESIDENTE.— Perdón. Siempre para dirigir la palabra tienen que dirigirse a la presidencia.

El PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ, ASBANC, señor Martín Naranjo Landerer Mil disculpas, presidente. A través de usted.

El señor PRESIDENTE.— La señora Zelma Acosta-Rubio, vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Legales de Interbank, tiene 10 minutos para exponer.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES DE INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio.— Muchas gracias, señor presidente.

Antes de comenzar mi intervención, me gustaría invitar a la Mesa a que nos acompaña el doctor Aníbal Quiroga y la doctora Fátima Atoche, asesores del banco. A través de la Mesa.

El señor PRESIDENTE.— Concedido.

—Ingresaron los asesores del Banco Interbank.

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar, por favor.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES DE INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio.— Muchas gracias, señor presidente, y por su intermedio, a las señoras y los señores congresistas y autoridades que asisten hoy a esta sesión. Buenas tardes con todos.

Valoramos mucho la oportunidad que nos dan para informar del modo más detallado posible, sobre los puntos de la Agenda acordada para el día de hoy, según la comunicación que hemos recibido.

Creemos, también, que es una ocasión oportuna para generar mayor conciencia en todo el sector financiero y en la sociedad peruana, sobre los crecientes retos y amenazas en el ámbito de la ciberseguridad.

Como lo destacan múltiples informes de organismos internacionales, centros de estudio y compañías globales, los ataques informáticos e intentos de extorsión cibernéticos en toda América Latina y en el Perú, han crecido significativamente.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el sector financiero es uno de los principales blancos de delincuencia cibernética, cuyo principal objetivo es obtener recursos de manera ilícita.

En tan solo 4 años, los ataques a la banca se han duplicado, a pesar de que, justamente, es el sector financiero el que cumple con las regulaciones y estándares más altos en temas de ciberseguridad.

Queremos recalcar que la ciberseguridad, es una de nuestras principales prioridades y parte de nuestro quehacer diario. Este desafío requiere un frente común ante una amenaza mundial.

Por ello, desde Interbank estamos comprometidos con aportar para crear un sistema más resiliente, junto con los múltiples factores, tanto del sector privado como del sector público. **(2)**

Y ahora permítanme informar qué sucedió y qué acciones venimos adoptando.

Primero que nada, me gustaría precisar que han ocurrido dos eventos independientes y que no guardan relación entre sí:

El primer evento, consistente en un problema operativo en nuestros procesos, que fue ocasionado por una falla física, lo que generó intermitencia de nuestro servicio e impidió a muchos clientes acceder a nuestros canales entre el 30 y el 31 de octubre en distintos momentos del día.

El segundo evento, no relacionado al anterior, es que Interbank ha sido objeto de un intento extorsivo, de los que aqueja a todos en nuestra sociedad.

Un tercero, no autorizado, alega haber obtenido, reitero, de manera ilegal algunos datos de un grupo de nuestros clientes e ilegalmente los ha publicado en un foro de la *Dark Web* el día 30 de octubre con el propósito de extorsionar al banco y perjudicar a nuestros clientes.

A la fecha, estamos realizando las investigaciones y atendiendo todos los requerimientos de información de las autoridades, trabajando desde el primer momento de la mano con ellos.

Queremos darles la tranquilidad que desde un inicio hemos reforzado las medidas de seguridad, incluyendo un monitoreo especial, tanto de las operaciones, como de la información de

todos nuestros clientes, lo que nos permite asegurar que sus depósitos y productos financieros están protegidos y no han sufrido merma alguna.

Contamos, además, con la asesoría de expertos con experiencia global para investigar y responder este tipo de eventos de ciberdelincuencia.

A pesar de que el tema escapa el control permanente, diligente y razonable de ciberseguridad que implementamos como banco, hemos ofrecido y desde aquí reiteramos nuestras sinceras disculpas a nuestros clientes por esta situación.

Una de nuestras principales preocupaciones ha sido informar adecuadamente ambos eventos. Por ello, desde el miércoles 30 activamos una estrategia de información proactiva, transparente y constante para nuestros clientes, colaboradores y reguladores a través de nuestros canales oficiales.

La comunicación se ha mantenido activa desde entonces, siempre de la mano con la autoridad reguladora.

De cara a nuestros clientes y como medida de prevención, hemos activado comunicaciones directas, recomendando a todos nuestros clientes estar atentos a cualquier intento de *fishing*, engaño o manipulación por parte de delincuentes que quieran aprovecharse de la confusión de estos días y abstenerse de compartir su información personal, contraseñas o números de tarjeta.

Entendemos la preocupación que esta situación ha generado y reafirmamos nuestro compromiso de garantizar la seguridad de los depósitos y productos financieros de todos nuestros clientes.

Reiteramos, a la fecha producto de este intento de extorsión, Interbank no ha pagado suma alguna y ninguno de nuestros clientes se ha visto perjudicado en sus depósitos, patrimonio o retiros no autorizados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Colegas, tomamos conocimiento que la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales inició una fiscalización de oficio, a fin de constatar las acciones que garantizan el adecuado tratamiento de los datos personales.

En esa medida, quisiéramos escuchar lo que puede informar al respecto el señor Eduardo Luna Cervantes, director general de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, por diez minutos.

El DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMAIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor Eduardo Luna Cervantes.— Señor presidente, señor congresista Soto, congresistas, presentes todos.

Muchas gracias, por esta invitación al Ministerio de Justicia. Traigo no solo el saludo del ministro Arana, sino también de todo el equipo que represento de esta dirección general que jefatura la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Seré breve, porque la información que tenemos de momento es breve.

El mismo 30 de octubre, que se hizo público este incidente, la Autoridad Nacional de Protección de Datos remitió formalmente un oficio requiriendo información a Interbank en relación al detalle de la base de datos vulnerada, los datos que pudieran haber sido expuestos, la calidad de los datos.

A la vez, al día siguiente del incidente, el día 31 de octubre, se realizó la primera visita de fiscalización.

Ya vamos dos visitas de fiscalización. Y sabemos por información del propio banco, esperaremos la confirmación luego formal, del detalle de lo que ha ocurrido.

Entendemos que ha habido un tiempo en que se ha realizado un diagnóstico por parte de un proveedor de servicios, estaban a la espera de ese resultado para poder satisfacer formalmente el requerimiento hecho por la autoridad.

Esta etapa que se he iniciado con la fiscalización, con la instrucción, es la que determinará a partir de los hechos que se han podido comprobar, que se hayan podido comprobar, si se ha infringido o no la ley y el reglamento de protección de datos personales.

Todos somos conscientes aquí que ninguna entidad pública o privada puede estar absolutamente libre de incidentes de esta naturaleza.

Lo que es importante aquí es determinar si se han cumplido con las medidas técnicas, operativas, legales, que establece la Ley de Protección de Datos, y ese es el afán que perseguimos en esta investigación.

De determinarse esto, preliminarmente se elaborará un informe de fiscalización, un informe de instrucción. Se abrirá formalmente, si acaso un procedimiento sancionador, y dentro de la Autoridad Nacional de Protección de Datos tenemos dos instancias

administrativas. Y acabado eventualmente el caso con una resolución sancionadora, si corresponde, incluso el administrado tiene la posibilidad de acudir a la vía contencioso-administrativa.

En la etapa en la que nos encontramos, que es preliminar, puede durar 90 días y 45 días más en caso sea un caso complejo.

Para nosotros queda claro, bueno, que a decir de la propia información que ha hecho pública el banco, ha habido un incidente, ha habido una exposición de datos. No sabemos de momento qué tipo de datos, cuál es la magnitud, cuál es el volumen de las personas afectadas.

Sabemos sí y confiamos que el banco cumplirá con las obligaciones que derivan del marco de confianza digital.

El Decreto de Urgencia 007-2020 que ya determina no sólo la obligación de proveer, notificar al Centro Nacional de Incidentes de Seguridad, sino de reportar y colaborar directamente con la Autoridad de Protección de Datos Personales, cuando se verifique un incidente de seguridad digital que involucre datos personales.

Así que con prescindencia de los riesgos que se han conjurado respecto a las cuentas, los ahorros de los ciudadanos, nosotros velaremos porque sean adoptados todos los controles respectivos para que los datos personales no se hayan visto expuestos. Y si es así, verificaremos si se han cumplido con estas medidas de seguridad.

Me gustaría añadir, señor presidente, si me lo permite, también que la autoridad tiene un largo historial de fiscalizaciones a entidades del sistema financiero. Desde el año 2017 al 2024 se han realizado 334 fiscalizaciones a entidades del sistema financiero.

Luego podremos, sí gusta, formalmente alcanzar la información, algunas de ellas, por supuesto, han culminado en sanciones.

Los supuestos más habituales de infracciones a la Ley de Protección de Datos Personales están referidos a medidas de seguridad, a utilización de datos sin el consentimiento de los titulares, a deficientes políticas de privacidad, de políticas de privacidad que expliquen claramente qué datos se recolectan, con qué propósito, el tiempo de conservación, si se va a hacer un flujo de datos, es decir, una transferencia de los mismos.

Eso grosso modo es la casuística en general no sólo de las entidades del sistema financiero, sino del tipo de entidades que fiscalizamos.

Quisiera también añadir que de lo que se ocupa la Autoridad de Protección de Datos es del tratamiento regular de los datos personales.

Todo acto delictivo que implique, por ejemplo, un delito informático, es derivado a la Policía Nacional, a la división respectiva, o al Ministerio Público, luego que nosotros evaluemos con un informe de fiscalización si hay o no elementos suficientes para una causa penal.

En ese caso, trasladamos el caso para esas aristas a las autoridades respectivas y continuamos la investigación para ver si hay responsabilidades administrativas y, por lo tanto, multas que imponer y medidas correctivas que disponer por alguna negligencia en el tratamiento de estos datos personales.

Para finalizar, quisiera comentar también que en el Ministerio de Justicia estamos preocupados por reforzar el marco de protección de los datos personales.

El ministerio ha promovido un reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales que está en su fase final, está por entrar al Consejo de Ministros, que viene a reemplazar al actual reglamento del año 2013. Este nuevo reglamento ofrece una serie de ventajas y explicita algunas obligaciones para el proveedor de servicios digitales, para el titular del banco de datos personales, para el encargado del tratamiento y hace algunas precisiones, como no solo la obligación de reportar estos incidentes, sino de hacerlo en un plazo específico de 48 horas o la dilación que pueda suponer razonablemente un trámite interno de las entidades y también la obligación legal de notificar a las personas naturales, a los titulares de los bancos de datos que se hayan podido ver afectados por un incidente de esta naturaleza.

Así que, con la vigencia de este próximo reglamento, esperamos reforzar desde el Ministerio de Justicia el ámbito de protección de los ciudadanos en materia de protección de datos.

Quedo a su disposición y de los señores congresistas para las preguntas que luego tengan a bien formular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Asimismo, Indecopi como entidad responsable de la protección de los consumidores, inició la fiscalización respectiva.

Ahora tiene usted la palabra, la señora Katia Silvana Peñaloza Vassallo, directora de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor de Indecopi, por diez minutos.

Adelante.

La DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora Katia Silvana Peñaloza Vassallo.— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas; señor Soto, buenas tardes, reciban, por favor, el cordial saludo del presidente del Indecopi, el señor Alberto Villanueva Eslava.

Saludamos desde el Indecopi esta invitación para conversar con los actores y tener herramientas para responder ante la ciudadanía por este incidente.

Si me permiten, desde el Indecopi hemos traído una presentación con la finalidad de hacer más ilustrativas las acciones que hemos venido realizando desde el día 30 de octubre pasado.

El señor PRESIDENTE.— Concedido el permiso.

La DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora Katia Silvana Peñaloza Vassallo.— Muchas gracias.

Como ustedes bien saben, el Indecopi es la autoridad competente para conocer, evaluar y, de ser el caso, imponer sanciones por problemas operativos en los sistemas que hayan afectado a los consumidores.

Así también para verificar la información brindada por la entidad financiera y la atención de toda consulta y reclamo formulada por el consumidor.

Adicionalmente, el Indecopi es la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección al Consumidor.

En el marco de ese rol, y sin perjuicio de las acciones que mencionaré más adelante respecto a los órganos resolutivos, Indecopi, —siguiente, por favor— el Indecopi ha propiciado unas coordinaciones con las autoridades competentes, que de hecho están aquí sentadas en la mesa, junto a mí, que son las Superintendencia Nacional de Banca, Seguros y AFP, así como la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

Y, justamente, esas acciones de coordinación que se han mantenido a partir del evento del día 30 de octubre, han decantado en una reunión presencial que tuvo lugar el día de ayer, 4 de noviembre, a las dos de la tarde, en las instalaciones del Indecopi, con la finalidad, justamente, de coordinar, articular y conocer las

diferentes actuaciones que está llevando cada una de las entidades en el marco de sus respectivas competencias y poder tomar conocimiento, y cada vez mayor información sobre lo ocurrido el día 30 de octubre, con la finalidad de estar coordinados y tener acción frente a la ciudadanía y a los consumidores que demandan eso de nosotros como autoridades.

En el marco específico de las acciones de fiscalización de Indecopi, desde la fecha del evento, 30 de octubre de 2024, hemos realizado inspecciones remotas que están detalladas en la filmina. Desde canales virtuales, página web, redes sociales, canales telefónicos, vía *WhatsApp*, con la finalidad de verificar la operatividad de los diversos canales, la información brindada a los consumidores, incluso la atención a agencias y la operatividad del Libro de Reclamaciones virtual.

Estas acciones se han desplegado inmediatamente el mismo 30 de octubre y tenemos los primeros documentos de registro de información, que son los documentos que conforman las investigaciones realizadas por el Indecopi desde el día 30 de octubre, 31 de octubre. El día 2 salimos a las agencias a nivel **(3)** nacional e incluso el día de hoy se continúa efectuando los monitoreos, justamente, para verificar que todos los canales de atención están a disposición de los consumidores.

Siguiente, por favor.

Las acciones realizadas por el Indecopi han sido informadas a los consumidores y a la ciudadanía general. El primer comunicado tuvo lugar el día 30 de octubre, a las 15:33 horas, en las que se informó que el Indecopi estaba iniciando el monitoreo ante fallas operativas y se exhortaba la entidad financiera a tomar acción.

El segundo comunicado ya es una nota de prensa del día siguiente, 31 de octubre del 2024, a las 17 horas, en el cual Indecopi informa ya el inicio de una investigación preliminar por los hechos ocurridos el día 30 de octubre, del 2024.

Siguiente, por favor.

Desde el día 31 de octubre hasta la fecha estamos realizando actividades de monitoreo y fiscalización, aquí se ha colocado un mapa en el cual se reflejan todas las agencias que han sido fiscalizadas a nivel nacional. Se ha fiscalizado en cada una de las ciudades en las cuales el Banco Interbank tiene agencias. Y básicamente lo que se ha verificado es la operatividad de las agencias, la información brindada por parte del personal en relación con los problemas presentados, así como la posibilidad de que los consumidores puedan realizar operaciones en las distintas modalidades: En ventanilla, en los cajeros, en

plataforma y, aquí como le decía, puede usted observar todas las ciudades en las cuales hemos tenido actuación.

Siguiente, por favor.

Queremos también informar las acciones que ha tenido el Indecopi ante casos similares. Indecopi cuenta con una comisión que tiene competencias para verificar todas las afectaciones a consumidores a nivel nacional. Esta es la Comisión de Protección al Consumidor número 3, que es la única competente para ver temas de oficio. Desde el año 2017, esta comisión ha sancionado a entidades financieras por incumplir el deber de […?] […?], al presentar problemas operativos en sus sistemas. Básicamente por caída de sus canales de atención, problemas para el uso de sus tarjetas y afectar la disponibilidad de los fondos de los clientes.

Aquí, puede ver usted los 4 pronunciamientos que ha emitido Indecopi desde el año 2017, 3 de ellas al banco que nos trae el día de hoy, el Banco Interbank, salvo el último caso todas las demás resoluciones ya han concluido la vía administrativa.

Siguiente, por favor.

Adicionalmente, podemos ver en este cuadro las sanciones que han sido impuestas en general a los bancos que conforman el sistema financiero.

Hemos tenido entre el año 2020 hasta el año 2024 en procedimientos de parte 8007 sanciones, lo cual incluye tanto a las multas como a las amonestaciones y en los procedimientos de oficio hemos tenido 15 sanciones.

El monto de la multa está ahí detallado, por ejemplo, en los casos de parte el monto de la multa asciende, supera las 11 000 UIT en estos 4 años. Igualmente, en los casos de oficio supera ligeramente las 122 UIT.

En ese sentido, señor presidente, le agradecemos nuevamente por la oportunidad de poder dirigirnos a la ciudadanía, ante justamente este evento que ha causado gran preocupación entre los consumidores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias.

Finalmente, vamos a dar la palabra al señor Sergio Espinosa Chiroque, Superintendente de la SBS, que es la entidad directamente responsable de garantizar la seguridad de los consumidores del sistema bancario y financiero, y es muy importante conocer ¿qué procesos de supervisión está ejecutando la superintendencia?

Por lo tanto, tiene 10 minutos para su exposición.

El SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.– Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes. Efectivamente, este es un tema en el que, como puede apreciar usted y todos los presentes, hay un múltiple enfoque, que depende en primer lugar de la óptica de la empresa que ha sido afectada por este suceso, pero también desde el punto de vista del Estado, de las atribuciones de cada uno de los organismos que están acá presentes.

La superintendencia tiene como misión fundamental cautelar el ahorro del público. Esa es la meta digamos que está puesta en la propia Constitución. Y para eso se adopta una serie de mecanismos que tienen que ver con regulación por un lado y que tienen que ver con supervisión por el otro lado.

En este sentido en un mundo que, como se dijo, es un mundo cada vez más tecnológico donde el volumen de operaciones y de dependencia de plataformas tecnológicas, es cada vez más avanzados, sí, por ejemplo, observa los niveles de variación de bancarización en el Perú en los últimos años es una cifra sumamente buena, muy alta. Y todo eso por supuesto trae de la mano riesgos distintos, nuevos, que antes en la forma tradicional de hacer banca probablemente no existió.

En ese sentido, el rol de la superintendencia es regular para que las entidades adopten una actitud ante esos riesgos de manera que puedan mitigarlos, que puedan poder seguir haciendo negocio sin incurrir en un nivel demasiado elevado de los riesgos en los que incurren, y para eso hay una serie de normativas específicas que establecen qué cosa es lo que tienen que hacer, y que además se espera como suele ocurrir en lo que es normativa bancaria a los que son estándares internacionales en la materia. No es que en el Perú nos vamos a poner a descubrir ¿qué cosa es lo que se debe hacer en materia de seguridad de información? o ¿en otro tipo de riesgos que enfrentan las entidades financieras?, sino sobre eso existe muchísima literatura y desarrollo en el exterior.

Casualmente, aprovecho la oportunidad para decirlo, nosotros estamos en este momento, y hemos tenido una visita hace más o menos unos 40 días de una misión del Fondo Monetario Internacional, donde estamos haciendo una asistencia técnica, ellos están haciendo acá sobre el tema de ciberseguridad. Sobre, ¿cómo avanzar en esa materia? Porque además es una materia que por definición es dinámica, por definición es algo que, probablemente uno tenga estándares adecuados el día uno, pero el día 1 más 2 o 3 o 4 cambie la situación, el estado de cosas. Y además, cuando uno enfrenta como en este caso a organizaciones

criminales, pues también ellos adoptando nuevas herramientas y usan la tecnología para el mal.

La visión de la superintendencia es en ese sentido, que tiene que haber una regulación fuerte y también como se ha dicho en el sector financiero probablemente es donde existe una, ni siquiera probablemente, seguramente es el sector donde existe una mayor y más profunda y potente y rigurosa regulación en materia de seguridad y de ciberseguridad.

Eso no quiere decir que no se puedan producir eventos y cuando se producen como en este caso, lo importante es: ¿cuál es la reacción de la empresa afectada? ¿cuál es la reacción de las entidades del Estado? ¿cómo es el proceso de recolección de información? porque lo primero que se tiene que hacer es recolectar información para ver que ha pasado, subsanar la operatividad de los canales y cautelar los derechos y los intereses de los clientes. Y creo que eso se ha hecho fundamentalmente desde todos los lados en los primeros días, apenas ocurrió, el día 30 de octubre con las primeras noticias del evento.

Evidentemente, en unos, porque son dos eventos distintos, eventos de este tipo no es sencillo concluir con toda la información que se requiere en un plazo tan corto y, además, en este caso donde hay una persona que afirma tener información, pero que no demuestra la información que tiene, llamando, obviamente nadie está en capacidad de meterse a su casa, porque ni siquiera sabemos la identidad, para saber cuánta es la información que tiene. Entonces, hasta ahora se puede trabajar con lo que se ha mostrado, con lo que se ha evidenciado y en ese sentido no se ha registrado ninguna información de afectación, ingreso a cuentas, de sustracción de dinero, operaciones no autorizadas, en fin, nada de eso está registrado hasta el momento y eso sin duda, eso es una noticia positiva.

A futuro tenemos que seguir trabajando en avanzar más y más en la regulación y en la supervisión y en la capacidad de contar con herramientas más avanzadas en la capacidad de contar con terceros expertos que nos ayuden a hacer, por ejemplo, auditorías para verificar que todo está bien, encontrar algo que también se hacen en algunas entidades, si se hace como una suerte de mejor práctica internacional que es la utilización de hackers, digamos benignos, positivos que son contratados para probar un sistema, y creo que eso es algo en lo cual deberíamos seguir trabajando a futuro. Y a nivel de lo que es Estado tenemos que reforzar los niveles de coordinación, acá estamos creo yo mostrando un buen nivel de coordinación, pero también es cierto que lo estamos haciendo como reacción a un hecho y creo que necesitamos escalar un poco esa coordinación para tener una visión más a nivel país,

de ¿cuáles son los riesgos que el Perú, a nivel público y privado asume en esta materia y cómo enfrentarlos de manera más efectiva?

Para finalizar, simplemente nosotros estamos en comunicación desde el primer momento con el banco para recolectar toda la información. Estamos con un equipo *ad hoc* asignado a eso y hay todavía un proceso en curso en el que se determinará la exactitud de la profundidad de los hechos y las consecuencias que tiene que ver en cuanto al incumplimiento o no de la normativa existente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Seguidamente, damos el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten en el orden que lo piden.

Congresista Wilson Soto, tiene para formular algunas preguntas.

El señor SOTO PALACIOS (AP).– Presidente, muchas gracias.

Presidente, nosotros, como miembros titulares de esta importante comisión hemos cursado un oficio el 31 de octubre, que bueno presidente, que haya tomado acciones de inmediato y usted haya invitado, y a todos nuestros invitados para que respondan, sobre todo hay una preocupación tremenda prácticamente señor presidente, era un caos con todos los usuarios de Interbank, y quisiera expresarme también delante de ellos.

No es algo nuevo, porque tenemos entendido que en Interbank hubo un problema, más o menos en mayo de este año, las primeras semanas de mayo y ahora otra vez el 30 de octubre. Entonces, el problema es bastante recurrente, entonces yo creo que Interbank es uno de los bancos más importantes del país, y al respecto ¿que estamos garantizando a los usuarios?, porque en mayo también había usuarios que su cuenta aparecía en cero. Y ahora están expuestos todos los miles de usuarios de Interbank, ahora que en el Perú está el tema de sicariato, de extorsionadores, entonces cómo la empresa, en este caso el banco, no protege a sus usuarios, y eso también es para la imagen del banco. Yo creo que eso va a repercutir obviamente muchísimo, entonces es importante que ustedes tengan que garantizar la seguridad al usuario.

De ninguna forma, más aún que en mayo ha pasado, vuelve a pasar, quizás de aquí en adelante vuelve a pasar. Entonces, yo creo, me preocupa mucho, Interbank es uno de los bancos más importante del país, entonces los usuarios no pueden estar expuestos.

Yo creo que aquí el Indecopi también ha señalado que hay procesos, en este caso, no sé cómo va el proceso, pero seguramente en ese proceso, obviamente tiene que haber sanciones, porque si no, como corregimos. Aquí estoy viendo hay una resolución que está en apelación, igual pues el usuario tiene que estar protegido en este caso Indecopi, me extraña también la presencia del Defensor del Pueblo, a ver qué está haciendo al

respecto, pero yo creo que aquí nosotros desde la comisión bajo la presidencia, del Congresista García estamos nosotros, también tenemos que hacer acciones, porque siempre esta comisión tiene que proteger a los usuarios y al consumidor. Entonces, yo también he sido expresidente de esta comisión y siempre estamos nosotros preocupados, sobre todo desde el Congreso de la República, nos preocupamos mucho por los usuarios, por los consumidores, entonces yo creo que es tarea de todos y espero que de aquí en adelante no vuelva a suceder y ustedes también protejan a sus usuarios, a sus consumidores, yo creo esa es la imagen del banco. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, congresista Soto.

Para que responda la entidad financiera.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES- INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio Rodríguez.– Muchas gracias.

Por su intermedio, señor presidente. Muchas gracias, señor congresista Wilson Soto, por sus comentarios.

Ciertamente desde el punto de vista de la protección del usuario de nuestros clientes, nosotros nos tomamos muy en serio, cualquier interrupción o indisponibilidad de canales que tengamos en nuestros servicios. Trabajamos arduamente no solamente para asegurar que la operación fluya, sino que cuando ocurre alguna interrupción de indisponibilidad comunicarles a los clientes de manera inmediata y adecuada el restablecimiento de los servicios como lo hemos hecho en el pasado, y en esta última oportunidad.

Quiero aclarar que en mayo no hubo temas de datos, hubo un tema de inoperatividad, tema **(4)** operativo que se ha corregido y que el Indecopi ciertamente ha tomado cuenta y seguramente ahí va a haber una decisión, cuando esa decisión sea definitiva seguramente la van a compartir con esta digna comisión.

De nuevo, en Interbank seguimos trabajando para cumplir no solamente con los estándares de ciberseguridad locales, sino los estándares de ciberseguridad internacionales del más alto nivel.

Estamos bien comprometidos en trabajar con la superintendencia, rescato lo que dice el Superintendente de que es todo un esfuerzo conjunto, multiactor entre el sector privado y sector público, que bueno que el Fondo Monetario Internacional también ya está trabajando con la Superintendencia, para poder traer los mejores estándares que nos permitan en base a la experiencia internacional tomar las acciones que necesitemos para asegurar la debida diligencia y obviamente la seguridad de los datos de los usuarios y los clientes del sistema financiero. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias. A las respuestas brindadas.

Damos pase a la congresista Digna Calle, para que formule sus preguntas.

La señora CALLE LOBATÓN.– Buenas tardes, señor presidente y demás colegas congresistas, saludar por su intermedio a los representantes del Banco Interbank, Asbanc, SBS, autoridad nacional de protección de datos personales y de Indecopi.

Colegas congresistas, ciertamente, en esta era digital nadie se encuentra excepto de ataques cibernéticos y las entidades financieras no son la excepción, por ejemplo, en noviembre del año pasado los sistemas informáticos del Banco industrial y comercial de China, que es el Banco más grande del mundo sufrieron un *t* ataque extorsivo y sacaron de la bolsa de valores *Wall Street*, en el mes de mayo de este año las filiales desde España, Chile y Uruguay del Banco Santander también sufrieron un *cyber* ataque extorsivo.

Al parecer en nuestro país no está dando una debida atención a este tipo de ataques. Y un ejemplo de ello es lo ocurrido el pasado 30 de octubre, en ese sentido quiero formular algunas preguntas a los representantes de las entidades convocadas.

Al representante del Banco Interbank, a la 1 y 10 de la tarde del día 30 de octubre a través de sus redes sociales, el Banco e informó la suspensión de todos los canales de atención, cuando ya los usuarios se habían quejado por la caída del sistema, ante ello señor presidente, por su intermedio, preguntar a la representante del Banco Interbank lo siguiente:

Primero, se nos dice que son hechos aislados, pero no se dice cuál fue la falla de manera concreta y a qué obedece la falla.

Segundo, ¿por qué esperar que usuarios de Twitter de manera informal difundan lo que estaba pasando para recién emitir información oficial.

Por otro lado, la resolución SBS 504-2021, que regula justamente la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad, ciertamente les exige a los bancos, contar con protocolos de respuesta y recuperación ante incidentes de […?] generando y probar copias de respaldo de información, software y elementos que faciliten su restablecimiento. En base a ello, señor presidente, por su intermedio consultar al señor Sergio Espinosa, Chiroque, Superintendente de la SBS lo siguientes.

Primera, la SBS tiene la facultad de efectuar observaciones a los protocolos de seguridad presentados por los bancos o sólo son recepcionados como un documento de mero trámite. Segundo,

¿qué acciones adoptó la SBS al tomar conocimiento de lo ocurrido el 30 de octubre en el banco Interbank? Y en todo caso, que nos precise ¿qué tipo de medidas adopta ante este tipo de situaciones?

Por último, al representarte de Indecopi, le pido que nos precise que infracción imputan al banco Interbank y si esto pudo ser previsible por el propio banco.

Eso sería todo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, congresista Calle. Para que respondan en el orden que ha indicado la congresista Tienen la palabra los representantes de Interbank.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES- INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio Rodríguez.– Muchas gracias, señor presidente. Por su intermedio paso a responder las preguntas de la señora congresista Digna Calle.

En cuanto a su primera pregunta en relación a la suspensión de la falla, le voy a detallar los hechos ocurridos: durante la noche del 29 octubre y madrugada, madrugada del 30 octubre se reportó una falla física en un componente de nuestra infraestructura tecnológica, una falla física. La falla de este componente gatilló, los procesos de contingencia y resultó en que las actualizaciones de sistemas que regularmente se dan entre la media noche y las 4 de la mañana comiencen recién a las 3 de la mañana y se extienden hasta pasado el mediodía, y allí se comenzó a generar la intermitencia de los sistemas.

Para acelerar la recuperación de los servicios, el banco llevó a cabo una interrupción controlada de sus canales. La falla no se puedo superar y el mismo efecto se dio el 31 octubre. A partir de las dos de la tarde, del 31 octubre, los canales han operado con normalidad, con cortos momentos de intermitencia, por el alto volumen acumulado en ciertas horas, hasta la estabilización total. Y luego ya los sistemas se recuperaron.

Entonces, de nuevo, fue una falla que ocurrió el 29 de octubre en la noche que generó que los sistemas del banco tuvieran esta intermitencia durante el día 30 y 31, eso en cuanto a la primera pregunta, señor presidente.

En cuanto a las comunicaciones, no tengo el detalle conmigo en este momento de las diferentes comunicaciones, fuimos comunicándole a los clientes a través de canales directos, […?] y otras maneras de comunicación sobre la interrupción y la suspensión. Claramente, estas son comunicaciones que se gatillan una vez que entendemos que hay una interrupción prolongada. Con cargo a traer esta información, a través de las autoridades, Indecopi ya nos ha pedido como ha sido la comunicación a los

clientes y seguramente una vez que revisen el caso, podrán dar fe de la comunicación que hemos mantenido de manera proactiva, transparente y diligente desde el 30 hasta los momentos. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, para que responda el señor Sergio Espinosa Superintendente de banca y seguros y a AFP.

El SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.– Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como dijo la congresista Calle existe una regulación y, yo lo había mencionado en la materia.

La primera pregunta tenía que ver con la facultad de observar los protocolos que presentan los bancos.

La respuesta es sí se tiene la facultad de observar, pero hay que tener en cuenta que esto no significa sustituir la gestión que hace esta o cualquier otra entidad.

La superintendencia, ni cualquier organismo público, ni cualquier Superintendencia le va a poder decir a un banco que contraté tal o cual protocolo, o a tal, o cuál empresa para que desarrolle un producto específico, en este caso una plataforma de seguridad.

Nosotros tenemos dentro de nuestras áreas de supervisión de riesgos, las áreas de supervisión de riesgos de operación y de riesgos de tecnología donde hay personal altamente especializado que ve estos temas y que revisa todos los parámetros y los protocolos que labora un banco, o cualquier otra entidad a supervisar.

Ahora respecto a las acciones adoptadas desde que se toma conocimiento el día 30, se hace inmediatamente un contacto con el banco. Hay que tener en cuenta que en ese momento lo más importante es restablecer la operatividad y cautelar la información de los clientes con lo cual hay que tener un equilibrio que es delicado entre la recolección de información y el pedir explicaciones y también dejar que el trabajo fluya para que se pueda reconectar lo que haya que reconectar, pero desde el primer momento había un intercambio de información, ha habido un análisis de información y ha habido un equipo dedicado a eso y que además se ha constituido también físicamente en las oficinas principales del banco.

Adicionalmente, a la regulación que se ha mencionado que existe desde el año 2021, ya el año 2022 hemos empezado con requerir exámenes, ejercicios de continuidad, de viabilidad que los bancos y demás empresas deben practicar precisamente para probar

sus sistemas. Y es lo que yo decía, hace un rato, esto nos debería llevar más adelante también, por ejemplo, para el uso de hackers que pongan a […?] a cualquier sistema de seguridad que puedan tener.

Hay que tener en cuenta que en este mundo y lo vemos en las noticias internacionales todo el tiempo los ataques cibernéticos son moneda corriente, y por lo tanto, las defensas tienen que existir, pero tienen que evolucionar en todo momento y de eso se trata, y eso es lo que se ha estado trabajando y se sigue trabajando, como mencionaba a raíz de la consultoría que se tiene ya en marcha con el Fondo Monetario Internacional. Gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias, por la respuesta.

Damos pase a la Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor. Indecopi.

La DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR INDECOPI, señora Katia Silvana Peñaloza Vasallo.– Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, procedo a contestar la pregunta de la congresista Digna Calle.

La congresista ha preguntado lo siguiente, qué infracciones imputan al Interbank y si esto pudo ser previsible. Justamente estas dos preguntas tienen que ser y van a ser materia de análisis de investigación, de la investigación valga la redundancia que está ahorita en la comisión de protección al consumidor número 3. Lamentablemente si yo contesto estas preguntas estaría haciendo un adelanto de opinión y pondría en riesgo la investigación que se está llevando a cabo, así que me disculpo por no poder absolver en este momento, estas preguntas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias.

Si otro congresista tuviera alguna pregunta que formular.

La presidencia va a hacer algunas preguntas. ¿Qué debería hacer el consumidor para proteger sus datos y sus depósitos? Algunos especialistas recomiendan cambio de tarjeta y cambio de claves.

¿Qué recomienda Interbank, a propósito?

Tienen la palabra los representantes de Interbank.

La VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y LEGALES- INTERBANK, señora Zelma Acosta-Rubio Rodríguez.– Muchas gracias, por su pregunta, señor presidente. Es una pregunta muy interesante.

Primero, nosotros le hemos recomendado a los clientes estar atentos, obviamente, a cualquier llamado de algún tercero que pretenda manipular, que pretenda pedir información, que es información que el banco usualmente no pide, pedir información de contraseñas o pedir información de tarjetas, o claves y ese tipo de información y tener mucho cuidado porque efectivamente hoy en día hay muchos terceros que se hacen en pasar a través del *fishing* y la manipulación para suplantar las cuentas y las identidades, y manipular.

Desde el punto de vista de la seguridad de los productos, nosotros no vemos una necesidad de cambiar las tarjetas de crédito, no hay la necesidad de bloquearlas, por supuesto que sea de algún cliente que quiere bloquear su tarjeta, pues podrá hacerlo, libre de cualquier costo que eso pueda generar, obviamente, pero reitero, no necesitan cambiar su tarjeta de crédito. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– Muchas gracias.

Para el representante de la SBS. ¿De qué manera la SBS supervisa que las entidades reguladoras cumplan con estándares de seguridad, en el manejo de información del cliente?

¿Tienen fiscalizadores capacitados en materia de seguridad de la información?

Para que respondan, por favor.

El SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES, señor Sergio Javier Espinosa Chiroque.– Gracias, señor presidente. Sí, pero la capacitación es un proceso continuo y es un proceso además que la superintendencia invierte muchísimo esfuerzo, muchísimo tiempo y también presupuesto porque eso es fundamental y para esto es fundamental.

Tenemos como decía yo hace un rato dos departamentos que tienen que ver con la gestión del riesgo de operación y del riesgo tecnológico y en ese sentido los integrantes de esas áreas de supervisión son personal formados en este tipo de materias.

Obviamente, cuando hablamos de tecnología hablamos de un desarrollo que es básicamente diario, donde lo que es la tecnología de punta en un momento, al día siguiente puede ser obsoleta y se necesita continuamente la capacitación en lo que sigue y, además, también el estar al tanto de lo que existe en los mercados en concepto de productos de seguridad o de asesorías en la materia.

Por eso, es que yo, una vez más menciono el tema de la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional, porque la virtud que tiene eso es que como organismo internacional ellos están en la

capacidad de proveer las mejores experiencias de todo el mundo. Y eso es lo que nosotros queremos tomar como referencia.

Yo decía hace un rato y lo han dicho varios de los acá presentes, que en el mundo de hoy buena parte de las transacciones que uno hace en su vida diaria y no solamente financieras se **(5)** hacen a nivel electrónico, ¿no?, todo se ha vuelto de esa manera y en ese sentido el consumidor, el cliente, el usuario, también es parte y también es socio en la necesidad de cautelar la información.

Por ejemplo, cuando uno compra a través de una web de un supermercado, tiene que poner cierta información de su tarjeta de crédito, por ejemplo, y para eso hay un reglamento que establece las medidas de seguridad que en ese sentido. Pero el consumidor tiene que ser muy consciente de lo delicada que es su información y la necesidad de no compartirla con nadie, porque eso también ha visto eso ocurre, que uno tiene todo cargado, pues, en un teléfono y le roban el teléfono, entonces accede a la información y por tanto hay que también trabajar en términos de educación financiera para que el usuario valore la importancia de cuidar su información.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por la respuesta.

Para la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, ¿qué procesos existen para que los usuarios puedan presentar quejas o denuncias relacionados con la vulneración de la información personal? ¿Y qué recomendaciones hace la ANPD-ED a las entidades para implementar buenas prácticas en el manejo y protección de datos personales?

El DIRECTOR GENERAL DE AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ANPD), señor Eduardo Luna Cervantes.— Gracias, presidente.

Las recomendaciones o eventualmente las medidas correctivas que pueda plantear o disponer la Autoridad de Protección de Datos, están sujetas obviamente a las certezas a las que haya podido llegar en relación a estos casos.

A estas alturas confiamos si es que no ya el banco debe tener información certera sobre el contenido o la estructura de la base de datos que se vulneró, la cantidad de registro de clientes cuyos datos hayan podido haber sido vulnerados, y esa información debidamente comprobada remitirse a la autoridad.

En el momento que nosotros tengamos esa información, podremos sacar conclusiones en la etapa en la que se encuentra este caso y desde la Dirección Fiscalización e instrucción, si corresponde a partir de los hallazgos poder decidir si se inicia o no

procedimiento sancionador. No todo tipo de ocurrencia de esta naturaleza arriba a un procedimiento sancionador.

En cualquier caso, los ciudadanos y por responder a su primera pregunta, tienen en la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, los canales tanto en la página web como en la mesa de parte virtual, los formularios respectivos para canalizar sus denuncias.

La Autoridad tramita tres tipos de procedimientos administrativos. Los procedimientos trilaterales de tutela en defensa de los derechos de acceso de rectificación, de cancelación, de oposición al dato o a terminado tratamiento. Y los procedimientos sancionadores, que son justo los que eventualmente podrían motivar si acaso se verifica alguna inobservancia de la ley este caso.

Allí, como les explicaba, hay algunas etapas. Una etapa de fiscalización, de instrucción, de sanción, en primera instancia. En segunda instancia, hay un proceso largo y la norma nos faculta a esta etapa tener 90 días de investigación y es lo que haremos a partir de corroborar la información que se nos alcance.

Por lo pronto, la recomendación general, lo que podríamos decir siempre a los ciudadanos no en este caso un particular porque no tenemos todavía la información, es periódicamente ir modificando sus contraseñas, verificar como también ha señalado la representante de Interbank, el movimiento de sus cuentas para tratar de detectar cualquier irregularidad o que salga de lo común en sus hábitos de consumo, pero por práctica general dentro de esta labor de promoción de una cultura de datos personales, la Autoridad siempre a través de sus canales, de sus medios informativos, de sus notas de prensa, de sus post y vídeos lo que intenta es promover una cultura a partir de la actuación responsable respecto a la información que a uno le compete.

Eso significa proteger la imagen en redes sociales, no compartir contraseñas, tener registros de interacción lógica a las empresas para saber la trazabilidad, ingresa un sistema a que ahora, qué es lo que hace en ese sistema, si un retiro de información, todo eso figura en los registros de interacción lógica que las entidades que hacen un tratamiento regular de datos personales tengan sus documentos de acceso de privilegios en función de los niveles de acceso a la información pública, a la información sensible del banco, y por supuesto las medidas de seguridad se corresponden con el tipo de dato que alberga.

Hubo una academia de idiomas, tendrá datos de los documentos de identidad de sus alumnos; una técnica que alberga a datos de salud tendrá que adoptar medidas de seguridad distintas, justamente por la sensibilidad de estos datos que alberga.

Entonces, tenemos una directiva de seguridad que es una fuente de referencia para nuestros fiscalizadores y lo que hacemos es determinar medidas correctivas según cada caso. Estamos a la espera de la información, y oportunamente la ciudadanía tomará conocimiento del resultado de esta investigación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas Gracias por la respuesta.

Y la respuesta para Indecopi, es como aborda Indecopi los incidentes de seguridad relacionados con la filtración de uso indebido de datos personales, y si cuenta con un equipo especializado en la protección de datos personales ¿no?

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI), señora Katia Peñaloza Vassallo.— Muchas gracias, presidente, por la pregunta, la cual me permite aclarar un poco las competencias de las entidades que han sido convocadas el día de hoy.

Justamente la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales es la encargada de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales.

En ese sentido, el Indecopi tiene la autoridad, la competencia primaria y alcance nacional para conocer infracciones en este marco por los problemas operativos en los sistemas que hubieran afectado a los consumidores, la información brindada por la entidad financiera, así como la atención de consultas y reclamos, que han sido justamente los tres objetivos que han estado marcados en las fiscalizaciones que se llevaron a cabo, tanto de manera presencial como de manera remota a todos los canales del banco desde el día 30 de octubre y que se sienten realizando hasta la fecha.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Damos la bienvenida a la congresista Ruth Luque.

Estamos en el rol de preguntas, no sé si tiene alguna pregunta que formular.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidente, muy buenas tardes. Muchas gracias; un saludo a los funcionarios, mi saludo también al congresista Wilson Soto, saludar la decisión de haber invitado a las autoridades de los distintos sectores, para hablar creo de un tema que, en mi opinión, digamos, y en el contexto actual más

allá de cómo haya sucedido el tema, sí creo que es importante y relevante hablar sobre cuáles son las medidas más adecuadas para garantizar la protección de los datos de las personas frente a situaciones de esta naturaleza. Que más allá de los descargos que se han dado, creo que sí sería importante, presidente, a mérito de esta sesión, conocer qué es lo que se necesita mejorar en el marco normativo. Y esa sería una de mis preguntas.

Es decir, qué necesitamos que se requiere de parte el Congreso de la República para mejorar la protección de los datos, y frente a una situación de esta naturaleza, inmediatamente se pueda actuar, o qué medidas de seguridad distinta se puede hacer.

La sensación que han tenido la mayoría de los ciudadanos es que en realidad las reacciones han sido tardías, o en todo caso las respuestas no han respondido, digamos, a la gravedad del riesgo que muchos consumidores y ciudadanos consideraban respecto a sus datos, respecto a sus cuentas, etcétera. Entonces creo que sí es importante conocer de parte de quiénes están del Estado, saber si es que hay la urgencia o la necesidad de hacer ajustes normativos. Eso sería una de mis preguntas, presidente.

2. Con relación al tema de Interbank, sí me gustaría saber qué de diferente ahora se está haciendo, es decir, para garantizar la protección, por lo que he escuchado en la sesión ha dado, pero qué de distinto ahora se está haciendo, y ese distinto qué niveles de seguridad le está generando a la ciudadanía, que le pueda dar certeza que esta situación más que no presentarse, digamos, no va a generar este nivel de alarma, ¿no es cierto?

Y mi otra pregunta es para Indecopi, saber el estado actual del procedimiento que se ha aperturado. Si es que nos podría decir si es que el banco o la entidad ha cumplido o no ha cumplido, digamos, las responsabilidades a la que está o cuál es el estado actual del procedimiento que se ha aperturado y cuáles son, digamos, las recomendaciones que el Indecopi va a desarrollar o en todo caso si todo ha estado bien, no lo sé, pero creo que a mí me gustaría eso saber, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

A ver, empezamos por la primera pregunta que es más directo creo para el Minjus

Adelante.

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ANPD) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor Eduardo Luna Cervantes.— Muchas gracias, presidente, por su intermedio también saludar a la congresista Ruth Luque y le

agradezco por su pregunta, que me permite redondear algunas ideas que expresé al comienzo de esta alocución.

Cuando comentaba que el Minjus está ad-portas de aprobar un nuevo reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, que confiamos va a reforzar este marco de protección de los datos personales. Por lo pronto, se da un paso más de lo que ya daba el Decreto de Urgencia 007-2020 en el marco de confianza digital, que establecía como una obligación para los proveedores de los servicios digitales reportar incidentes y colaborar con la Autoridad de Protección de Datos, ahora este reglamento está precisando como ocurre en otros ordenamientos un plazo para esos reportes, 48 horas de posteriores haber tomado conocimiento o constancia de ello, y si dicha notificación se efectúe en un tiempo superior a las 48 horas debe indicarse, debe acompañarse la información acerca de los motivos o sustentos probatorios de tal dilación.

Además, esta obligación permanece aún cuando el responsable del tratamiento considere que tal incidente haya sido superado, porque es importante contrastar esta información con la autoridad competente.

Además, de cara a los ciudadanos se está estableciendo como una obligación el informar a los titulares de los derechos afectados, comunicar dentro del plazo de 48 horas, hoy no hay un plazo, a dicho titular sin dilación indebida en un lenguaje sencillo y claro para su comprensión, así como las medidas adoptadas para mitigar sus efectos.

Y si se comprueba que no hubo una afectación alguna, se supera esta obligación porque no se trata tampoco de extender un pánico financiero, pero sí no se supera la obligación de informar a la autoridad competente para que haga las corroboraciones.

Creemos que por lo pronto con estas precisiones que haría el nuevo Reglamento, lo que hoy es una buena práctica corporativa o lo que es un cumplimiento en razón de obligaciones de reporte de otros países, se convertiría hoy en una obligación explícita en el país. Entonces, eso sería un avance, por lo pronto, en lo que a la normativa de protección de datos se refiere. Es lo que le podría comentar.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, disculpe. Una interrupción, solamente discúlpeme.

Yo quisiera como va a responder sobre el tema de reglamento, si nos pudiera decir, aprovechando que esta es una sesión pública, cuándo va a ser este nuevo reglamento y conocer por qué se ha demorado tanto porque esto tiene mucha demora.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, por esta vez, congresista, porque después va haber una réplica, un minuto de réplica.

A ver, para que responda, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DE AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ANPD) DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, señor Eduardo Luna Cervantes.— Gracias; gracias señora congresista.

Sí, el equipo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales ha promovido este proyecto de reglamento de mutuo propio ya hace más de un año y medio; hemos superado todas las etapas, el análisis de impacto regulatorio, el CCV, el Consejo de Coordinación Viceministerial en mayo de este año y sabemos que la alta dirección le ha puesto la prioridad del caso para ingresarlo pronto al Consejo de Ministros. Es la información que yo podría transmitirle.

De la Alta Dirección del Ministerio hay un compromiso, entendemos siempre del ministro Arana y de la Alta Dirección por reforzar este marco de protección, y le transmito la información que conozco de la Alta Dirección, que sí es un asunto prioritario para el sector y que próximamente ingresará al Consejo de Ministros para su aprobación, que es lo que exige en este momento la ley que reglamento sea aprobado por el Consejo de Ministros.

A diferencia de otros reglamentos que han salido este año, como el Reglamento de la Ley de Transparencia, y esta es una información pública que solamente con la firma del ministro de Justicia pudo darse. Esto requiere, por supuesto, levantar algunas observaciones, algunas inquietudes que pueden surgir todavía en el camino de la Alta Dirección, que legítimamente formula, se levantan esas observaciones, entendemos que está absolutamente saneado el reglamento y confiamos que antes que concluya el año por supuesto tengamos un nuevo reglamento publicado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Trasladamos la palabra a la señora Selma, para que pueda responder.

La REPRESENTANTE DEL INTERBANK, señora Zelma Acosta Rubio.— Muchas gracias, señor presidente; por su intermedio paso a contestar las preguntas de la congresista Ruth Luque.

Lo primero que hicimos fue, obviamente activar un monitoreo especial y exhaustivo de toda la información **(6)** de nuestros

clientes y de las transacciones para asegurarnos que no había ningún tipo de actividad inusual.

Y luego, lo que estamos haciendo en este momento, estamos haciendo una auditoría para entender dónde surge el problema para identificar qué brechas pudiera haber habido dentro de este contexto. Una vez culminada la investigación interna, se elevarán las medidas técnicas legales y organizativas para asegurar contar con los estándares más altos de ciberseguridad, por un lado, y de control y monitoreo de la información de nuestros clientes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Para que responda…

La REPRESENTANTE DEL INTERBANK, señora Zelma Acosta Rubio.— Señor, perdón. Me gustaría invitar al doctor Aníbal Quiroga, a través de su intermedio, señor presidente, para precisar un par de respuestas.

El señor PRESIDENTE.— A ver, para que precise, por favor.

El señor QUIROGA, Aníbal.— Muchas gracias, señor presidente.

Sí, la pregunta de la señora congresista es muy importante. Existe una normatividad sobre delitos de ciberdelincuencia, o sea, la normatividad en el Perú se da. El problema es que la tecnología que trae mucho bienestar y mucho avance en la velocidad y en la cantidad de conocimiento, trae también una serie de riesgos como toda tecnología.

Y entonces, se dan problema con la ciberdelincuencia es, entre otras cosas, el anonimato y la transnacionalidad. Es decir, la persona que ha extorsionado, que ha intentado extorsionar al banco, no se sabe dónde está; no necesariamente está en el Perú, no es fácil perseguirla dentro del Perú, probablemente no vive en el Perú, digamos, no va a ser fácil ubicarla. Y, por otro lado, digamos, es un nivel extorsivo delincuencial que lo que hace muchas veces es blufear o amenazar con exponer datos que no necesariamente tiene.

La garantía en este caso son tres cosas: En primer lugar, no se ha pagado ni se va a pagar porque eso está fuera de las políticas y protocolos del banco. Segundo, se va a colaborar con la autoridad para que pueda hacerse las investigaciones más profundas del caso y mitigar la exposición de datos, pero lo más importante es que a la fecha ningún patrimonio del cliente ha sido afectado.

Más allá de las molestias y lo que ocurre con el tema de las redes y la noticia del momento en un contexto en el cual eran

feriados, o sea, las fechas no se escogen por casualidad, ¿no es cierto? A la fecha no hay ningún cliente que haya reportado que sus cuentas o sus tarjetas hayan sido afectadas en modo alguno por el último intento de ataque que ha tenido el banco. Pero la normatividad existe, el asunto es poderlo implementar de manera apropiada con un delito que es harto complejo de investigar y harto complejo de perseguir, pero hay que hacerlo de todas maneras de la mano con la autoridad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por la respuesta.

Le damos pase a Indecopi para que de la respuesta respectiva.

LA DIRECTORA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DEL INDECOPI, señora Katia Peñaloza Vassallo.— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio procedo a contestar la pregunta de la congresista Ruth Luque.

En los mismos términos de la exposición previa reiterar que las fiscalizaciones realizadas por Indecopi, la investigación inició el día 30 de octubre y se mantienen hasta la fecha.

Por eso, la investigación está en trámite y yo no podría todavía a esta fecha brindar alguna precisión o pormenorizar algún detalle de esa investigación justamente para no comprometerla y agradezco la comprensión en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El congresista Soto, un minuto para que haga la repregunta respectiva.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias nuevamente.

Bueno, después que he escuchado, señor presidente, de todas las partes, se saben que algunos clientes de Interbank recibieron comunicaciones por correo, pero tardías, no inmediatas, y un grupo de clientes que no recibieron comunicaciones.

Entonces, la pregunta que yo me hago, señor presidente, o sea, como a modo de entender, o sea, que los clientes que recibieron comunicaciones son afectados, y los que no recibieron no habrían sido afectados. O sea, más o menos me pongo a entender así. ¿Por qué no se puede transparentar, señor presidente, la información, de quiénes son los usuarios o clientes afectados con la vulneración de sus datos?

Otra pregunta para Interbank.

¿Cuáles fueron los datos vulnerados para que los usuarios sepan qué acciones tomar al respecto?

Y finalmente, señor presidente, ¿qué medidas de seguridad implementará el Interbank para evitar futuras vulneraciones de datos y garantizar la confianza de sus usuarios sin protección de su información?

Y quizás también para Asbanc dos preguntas. ¿Qué acciones o iniciativas se están promoviendo desde Asbanc para unificar y elevar los estándares de seguridad de datos personales en las instituciones bancarias del país?

¿Qué papel considera que deben jugar las Asociaciones de Bancos como Asbanc, en la creación de políticas preventivas y de respuesta rápida ante el incidente de inseguridad en el sector financiero?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista.

A ver para que emita la respuesta Interbank.

La REPRESENTANTE DEL INTERBANK, señora Zelma Acosta Rubio.— Muchas gracias, señor presidente; por su intermedio paso a responder las preguntas, las tres preguntas del congresista Soto.

Muchas gracias.

Y muchas gracias por las preguntas porque me ayudan a aclarar un par de mitos, quizás, que no han quedado claros.

Nosotros hemos informado a todos los clientes mediante nuestros canales oficiales, y a todos los clientes justamente porque no sabíamos cuáles eran los clientes afectados, les enviamos no solamente la comunicación a través de los diferentes canales, pero también correos electrónicos a toda la base de clientes del banco.

Es posible que algún cliente no haya recibido la comunicación, pero el correo electrónico quizás ha caído en un *spam* o eso a veces puede ocurrir que hay una comunicación que llega, pero justamente como no teníamos la posibilidad de ese momento de entender cuáles han sido los clientes cuyos datos han sido alegadamente expuestos hicimos eso, enviamos el correo a todos los clientes, a toda la base de datos. Eso como su primera pregunta.

Muchas gracias, por eso.

Luego, en relación a cuáles datos, como hemos comentado y que también el representante, la Autoridad Nacional de Datos ha mencionado, aún nosotros no hemos categorizado cuál ha sido la información, esta información que ha sido expuesta es una información que tiene que trabajarse técnicamente, tabularla y entenderla. Voy a tratar de explicarlo gráficamente.

Es una información que no es se ha expuesto de una manera en un formato tipo Excel o una Tabla que se pueda entender fácilmente, sino hay que hacer un proceso para poder tabularla y poder entenderla y eso ha tomado un tiempo y nosotros estamos justamente en este momento haciendo ese ejercicio. Esa es la segunda pregunta.

Y en relación a las medidas me remito a la respuesta anterior que he dado ante la pregunta de la congresista Ruth Luque, estamos investigando y entendiendo qué fue lo que ocurrió, y una vez culminada la investigación interna vamos a elevar las medidas técnicas, legales y organizativas.

Pierda cuidado, señor congresista, que vamos a adoptar los más altos estándares cibernéticos, o sea, de seguridad de la información que de hecho ya los tenemos, creo que todos hemos dicho alrededor de la mesa lo difícil que está siendo o el reto que tenemos de mejorar todos los sistemas de protección ante este nuevo escenario, este nuevo normal, digamos, donde todos estamos transaccionando y viviendo en el mundo digital.

Creo que toca, obviamente a los bancos, a las empresas, reforzar nuestros sistemas, trabajar en colaboración con el sector público, que bueno, de nuevo me reitero lo que estamos haciendo con el Fondo Monetario Internacional, y de nuevo nosotros comprometidos obviamente con la seguridad para continuar trabajando y en beneficio de nuestros clientes y resguardando el sistema financiero.

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, le pediría, por su intermedio, si le puedo dar la palabra a Fátima Atoche, por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver, un minuto, por favor.

La señora ATOCHE, Fátima.— Sí, muy brevemente.

Simplemente tratar de graficar la complejidad de la forma en la que están actuando actualmente los ciberdelincuentes y los extorsionadores cibernéticos. No nos dan la información, digamos, en un primer momento, tratan de extorsionar jugando a que tienen una cantidad enorme de información, que en realidad muchas veces es información basura, archivos corruptos, que en realidad se tienen que poder depurar cuando finalmente el

ciberdelincuente da algo de información, se tienen que depurar, se tienen que tabular en un lenguaje que se inteligible para poderlo contrastar con la real base de datos del banco y poder determinar de manera fidedigna y veraz cuáles son las categorías de datos y clientes que pueden haber sido comprometidos.

Entonces, la actuación más responsable del banco es poder analizar con alto nivel técnico esta información para poder colaborar con las autoridades de la manera más precisa y veraz en todas las oportunidades que se presente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Para que por último responda… Ah, para Asbanc.

El PRESIDENTE de ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ, ASBANC, señor Marín Naranjo Landerer.— Muchas gracias, presidente; por su intermedio, congresista Soto, muchas gracias por las preguntas que me permiten aclarar algunos puntos importantes.

Mire usted, el sistema financiero peruano este año va a llevar a cabo entre cuatro mil y cinco mil millones de transacciones y tiene diecisiete millones de clientes. Es un sector naturalmente intensivo en tecnología, intensivo en transacciones, y que atiende a un número importante de peruanos, es el 83 % de la población económicamente activa.

Entonces, ¿cómo se enfrentan estos problemas? Es un problema realmente difícil, es un problema cambiante, es un problema como lo ha mencionado ya el superintendente, la tecnología de hoy mañana puede ser obsoleta. Pero los principios son estables, los principios son trabajo en tres etapas, trabajo de prevención, trabajo de acción correctiva temprana, y un trabajo de control de daños. Si esto fuera un incendio, la prevención tendría que ver con las políticas de no jugar con fuego, no prender fuego aquí, no trabajar con cosas inflamables, etcétera, ese es el trabajo de prevención.

El trabajo de mitigación es el que hace el extinguidor, uno tiene que usar el extinguidor inmediatamente, pero en un incendio uno no sale a comprar extinguidores, los extinguidores tienen que estar presentes para poder ser usados. Y la tercera etapa es control de daños cuándo vienen los bomberos, y bueno, ahí se controla el daño.

Y entonces, desde la Asociación de Bancos trabajamos en conjunto en esas tres etapas. En la prevención, desde Asbanc se trabaja una plataforma de intercambio de *malware,* de operaciones maliciosas, de interferencia maliciosa, *misd se llama por sus siglas en inglés; esto agrupa a todas las instituciones asociadas y estamos integrándonos con Ecuador y con Chile, este es un esfuerzo que debe llegar a nivel latinoamericano. A nivel

latinoamericano a través de la Federación Latinoamericana de Bancos, intercambiamos permanentemente información.

El intercambio de información es, quizás, la labor preventiva más importante porque que le suceda a uno y pueda generar la casuística, inmediatamente puede proteger al siguiente, entonces, eso es muy importante.

Desde la prevención también trabajamos programas de educación, hay programas de educación financiera, hay programas de programación financiera en seguridad cibernética, que trabajamos de la mano con *dignidad, con la Marina de Guerra del Perú, con el Banco Central de Reserva.

Dentro de este trabajo de prevención también se hacen simulacros regularmente; de hecho, cuando entramos en pandemia los simulacros no habíamos simulado una pandemia, pero se había simulado terremoto de nivel nueve y se activaron los protocolos que emanaban de esos simulacros para poder movernos toda la industria a una posición remota y seguir operando durante toda la pandemia.

En lo que es la acción correctiva temprana, ahí lo que hay es se activa un comité de crisis, comité de crisis gremial que intercambia información y que apoya; es un momento de solidaridad. Es un momento de unidad para poder compartir información con rapidez para poder resolver problemas con rapidez, poder apoyarnos en los diferentes problemas que se van generando, y se generan al mismo tiempo indicadores de compromiso en la industria.

Entonces, esto también es importante, a nivel gremial hay un comité que está conformados por los jefes de seguridad cibernética de cada institución.

Y a nivel de control de daños el trabajo es este, es explicarlo, es poder explicar transparentemente que el piso está parejo, que los depósitos están estables, que están seguros; yo puedo comentarles que la respuesta ha sido inmediata, la recuperación ha sido pronta. Y, por otro lado, desde la Asociación vemos de primera mano la cantidad de reclamos, la cantidad de reclamos de plana y de bajada además en el último mes y medio. **(7)** De manera que este evento no tiene evidencia respecto de que ha podido alterar la operativa, digamos, la transaccionalidad de ningún banco en particular. Eso es.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Recogiendo una consulta de los consumidores, en el caso de que un consumidor quiere cambiar la tarjeta, por todo este

acontecimiento que se ha presentado, ¿Interbank va a cobrar la comisión, o va a exonerar del pago?

La señora .— Muchas gracias por la pregunta, señor presidente.

Por su intermedio, paso a responderla. No, Interbank no va a cobrar comisión por la reposición de la tarjeta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bueno, tiene una repregunta. A ver, adelante, congresista.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, en realidad, me surgen en realidad varias reflexiones de lo que aquí se ha dicho. Lo primero es que sinceramente me deja un poco preocupada lo que han informado los representantes del Banco, cuando han señalado que están trabajando técnicamente y que no pueden determinar los clientes afectados y que necesitan investigación y entendimiento. O sea, a mí me preocupa eso, porque entonces eso significa que ellos no tienen una precisión del impacto o del daño que se pueda haber generado a un conjunto innumerable de personas y de consumidores. Eso me llama la atención, porque una pregunta inmediata sería, por su intermedio, presidente, es: ¿cuánto tiempo requieren ellos para hacer una investigación, entender técnicamente que ha sucedido?, etcétera. O sea, esa sería mi…, ¿cuánto necesitan de tiempo?

Porque más allá de lo que diga el banco, o sea, todo el tema que estamos hoy abordando digamos no es un tema nuevo y me parece bien que el Ejecutivo, a través de quien está aquí presente, nos diga que a finales de año vamos a tener un nuevo reglamento. Pero en realidad de la información que se ha brindado, se van a apreciar plazos, días, 24, 48 horas, pero que yo creo que hay un tema de fondo, y una de las cosas de fondo para mí tiene que ver con que no hay una estrategia nacional de seguridad cibernética. No la tenemos.

Digamos, no he visto una reacción de parte de las entidades del Estado para brindar supervisión efectiva y que las personas se sientan seguras, porque creo que más allá del comunicado del correo electrónico, la primera reacción natural de la población es que, al ver sus datos expuestos, digamos, eso genera un nivel de temor. Yo creo que eso es una reacción humana natural que se tiene. Y la comunicación de parte de las entidades es: "estamos investigando, estamos viendo", y me parece que esa respuesta termina siendo insuficiente desde mi punto de vista.

Entonces, me parece que en esta sesión sí solicitaría, presidente, que creo que el banco tiene que comunicar cosas muy

concretas hoy día, tiene que decir cuánto tiempo le va a demorar a hacer ese análisis. Eso es uno.

Dos, ¿cuándo, en qué plazo va a informar el número de personas que han sido expuestas con sus datos, porque ha habido una exposición de datos.

Y una tercera cosa es, porque aquí, a través de su asesor, señalaron de que el banco no va a negociar, dijo, no va a negociar, no van a entrar. Pero también por redes sociales dijo, y aprovecho para también hacer una repregunta, se filtró, no sé si será verdad, de que hubo una especie de intercambio, ¿no es cierto?, con este […?]. ¿Eso fue así o eso no era así, no fue así? O sea, creo que hay que aclarar ese tema ¿no?

Entonces, esas son unas de las reacciones que tengo, presidente, y sí creo que a raíz un poco de lo que ha sucedido, y ojalá que este reglamento lo podamos cuanto antes tener. Me parece, qué bueno.

Finalmente, el hecho ha ayudado a acelerar una reacción mucho más […?] del Ejecutivo, pero creo que la población está esperando digamos cómo es que se va a resarcir esto, y esa respuesta no está clara en ninguna de las respuestas que se nos han ha dado, porque los procedimientos, pueden haber procedimientos cuanto se quiera, pero creo que la población al menos está esperando saber, tener la certeza y la tranquilidad de cómo es que se va a resarcir un hecho de esta naturaleza, y no estamos hablando de cualquier entidad, estamos hablando de una entidad que creo que tiene las condiciones para generar ciertas condiciones de seguridad. No es un pequeño banco ¿no? Pero que lo diga así, es un actor económico que creo que tiene las condiciones para hacerlo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Ruth Luque.

Para que responda.

La señora .— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, paso a responder las preguntas de la congresista Ruth Luque, las tres preguntas.

En cuanto a las dos primeras, ¿en cuánto tiempo y cuántos afectados?

Como expliqué en mi intervención anterior, y explicó la doctora Fátima Toche, lleva un tiempo poder descifrar la información que ha sido expuesta. La información que ha sido expuesta está en un formato desestructurado de una serie de datos; entonces, hay un equipo que está inclusive trabajando intensamente desde que

hemos tenido acceso a lo que ha divulgado, a lo que ha colocado en el […?] , donde estamos descifrando esa información.

De hecho, con la Autoridad Nacional de Datos, ellos también nos están pidiendo dentro de la competencia de su mandato, que lleguemos con la información lo antes posible, con lo cual estamos trabajando arduamente sobre eso. Darle un plazo en este momento, no me siento en capacidad de darlo porque no lo sé. Pero lo que sí les puedo asegurar es que estamos trabajando para tener esa información lo antes posible y teniendo esa información vamos a poder entonces identificar cuáles han sido los clientes cuyos datos han sido expuestos.

Lo que sí puedo afirmar es que no existen datos expuestos que un tercero puede utilizar para manipular las cuentas o vulnerar el estado patrimonial o los saldos de los clientes, okey. Eso, por un lado.

Y en relación a este tercero no autorizado, nosotros cuando fuimos abordados por este tercero no autorizado ciberdelincuente, contratamos una empresa global que se dedica, con mucho *expertise,* justamente a hacer investigaciones para entender si este tipo de amenazas, primero, si son válidas, de dónde vienen, tratar de sacar información para entender, digamos, la dimensión de lo que este personaje, este ciberdelincuente está tratando de hacer en un intento de extorsión hacia el cliente para perjudicar, obviamente.

Entonces, esta empresa internacional tiene una serie de herramientas a disposición para llevar a cabo su investigación, y en este contexto hay información que, efectivamente, no podemos compartir justamente porque estamos en un proceso de investigación. Inclusive el Ministerio Público ya está investigando ante este delito de intento de extorsión.

Creo que con eso termina mi participación en relación a esta pregunta, pero, por su intermedio, señor presidente, quisiera pedir al doctor Quiroga, si me puede complementar.

El señor PRESIDENTE.— A ver, un minuto para que precise, por favor.

El señor .— Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Con su venia.

Sí. Mire, la congresista Luque hizo una pregunta muy importante acerca del tema normativo ¿no? Existe la ley que ha dado el Congreso, 30096, que habla de la finalidad de los delitos informáticos, […?] informáticos. Desde mi punto de vista, en particular las penas son muy bajas y no está tipificado con claridad la ciberdelincuencia en materia bancaria.

¿Por qué el tema bancario es tan importante? Porque es el núcleo de la economía, por eso se ataca el tema financiero, no solamente acá, sino ya es global.

En segundo lugar, instaría que el Congreso pudiera precisar esa ley, penas más altas, más severas y además tipificar con exactitud justamente lo que ha ocurrido, la extorsión con efectos cibernéticos.

En segundo lugar, cuando ocurre un tema de chantaje uno no sabe hasta dónde va el delincuente, qué tiene el delincuente. Puede ser que no tenga nada, puede ser que esté *blufeando, puede ser que, efectivamente, tenga acceso a todas las cuentas y hay que bajar la palanca y cerrar todo el tema. No se sabe.

Esta empresa contratada, con la experiencia que tiene lo que hace es tratar de medir cuál es la magnitud del daño y eso es a lo que usted se refiere.

Hasta ahora lo que se ha comprobado es que no ha habido ningún cliente que haya perdido ni un sol en su cuenta, ni en su tarjeta de crédito y en sus movimientos y se está contrastando qué tipo de información tiene. Si realmente corresponde a la data o no corresponde a la data del banco, o si se está *blufeando con algo que era simplemente un tema de amenaza, como ocurre con toda extorsión, lo que funciona sobre la base del miedo.

Entonces, eso es lo que se está haciendo y es una investigación que está en progreso, está en curso y ciertamente se tomarán las medidas apropiadas, que sean más apropiadas para el caso. Pero la ley, en mi concepto, no es tan fuerte, no es tan drástica y no aborda con especificidad el problema que estamos viendo ahora, que es la ciberdelincuencia con efectos financieros o bancarios.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Bueno, agradecemos la asistencia de las instituciones y los invitamos a retirarse de la sala en el momento que consideren conveniente.

Vamos a suspender la sesión, por breves minutos, para despedir a los funcionarios.

—A las 15:48 h, se suspende la sesión.

—A las 16:01 h, se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Retomamos la sesión.

Colegas, retomando la sesión, antes de ver los predictámenes, quisiera sacar a debate y a votación el pedido formulado al inicio de esta sesión, para lo cual solicito al Consejo Directivo

la remisión del Proyecto de Ley 9362/2024-CR, como segunda comisión dictaminadora.

Como señala este proyecto de ley, de mi autoría, tiene por objeto garantizar los derechos de los usuarios del servicio de arrendamiento turístico.

Se abre el debate.

Si no hay intervenciones, entonces, vamos a votar el pedido.

Pido a la secretaria técnica proceda a la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal

Sí, señor presidente, se saca a votación el pedido para solicitar al Consejo Directivo la derivación del Proyecto de Ley 9362/2024, respecto del servicio turístico.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan ().

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Congresista Bustamante, a favor. No se me escuchó parece.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí. Bustamante, a favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias. **(8)**

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista César Revilla Villanueva.

Se deja constancia de la votación a favor de la congresista Auristela Obando Morgan.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres (); congresista Edgar Tello Montes (); c congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Herrera medina, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas (); congresista Guillermo Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia del voto a favor del congresista Bermejo Rojas y del congresista Bellido Ugarte.

Congresista Jorge Morante Figari ().

Señor presidente, han votado a favor 10 señores congresistas.

El pedido ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al siguiente tema.

Predictamen recaído los Proyectos del Ley 8455/2023-CR, 8543/20224-CR y 8633/2024-CR, que propone, mediante un texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, regulando el uso de imágenes de frutas en la publicidad y etiquetado.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen.

Se trata de tres proyectos de ley que fueron acumulados por tratar la misma programática, los Proyectos de Ley 8455, del Congresista Wilson Soto Palacios; el Proyecto 8543, del

congresista José Luna Gálvez; y el Proyecto 8633 del, Congresista Edgar Reymundo Mercado.

Luego de haber analizado las opiniones recibidas del Ministerio de Salud (Minsa), del Indecopi, de la Sociedad Nacional de Industrias, de la Asociación Comex Perú, y de la Asociación de la Industria de Bebidas y Refrescos sin Alcohol del Perú (Abresa), se plantea un texto su sustitutorio que levanta las observaciones realizadas por Minsa e Indecopi.

En definitiva, es conveniente regular el uso de imágenes de frutas en la publicidad y etiquetado.

La problemática que se pretende solucionar es que nuestro país no se establece normatividad clara respecto a la publicidad y etiquetado de productos que contienen imágenes de fruta.

La legislación actual no establece normatividad obligatoria para la elaboración de estos productos, y estos voluntariamente se rigen por la norma técnica sobre etiquetado nutricional de los alimentos NTP 209.038/2009, alimentos envasados etiquetados o, en su defecto, a lo establecido en el Codexalimentarius CXS 247-2005.

Por lo tanto, al no ser obligatorio se etiquetan ni publican productos con imágenes de fruta cuando en su contenido tienen o no tienen muy poco porcentaje de fruta.

Esta situación conlleva al consumidor al error, debido a la falta de claridad y transparencia en la etiqueta o publicidad.

En ese sentido, la falta de relación entre la imagen promocionada y la composición real del producto conduce a error en los consumidores y, en especial, a los consumidores vulnerables, que son los niños, de esta forma se vulneran los derechos de los consumidores.

Los consumidores tienen el derecho a recibir información clara, precisa y veraz sobre los productos que compran para tomar decisiones informadas que no perjudiquen su salud y bienestar.

El predictamen, luego de haber evaluado las opiniones de las entidades competentes, considera viable modificar el artículo 8, inciso m), de la Ley 30021, Ley de Protección de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de establecer claramente que no deben mostrarse imágenes de productos naturales si estos no lo son.

Los zumos, juegos o néctares, cuya composición no cumplan con las normas del Codexalimentarius sobre jugos, zumos y néctares, no podrán usar la imagen de la fruta en su publicidad.

Respecto a la modificación del artículo de 3o de la Ley 29571, del Código de Protección al Consumidor, si bien los operadores de la norma lo han señalado, no se encuentran de manera clara y precisa, conduciendo a un desconcierto o, en su defecto, a no aplicarla.

Por lo que el Congreso de la República está llamado a precisar y dar solución, a fin de que el etiquetado general y nutricional de los alimentos sea obligatorio, y sea regido de conformidad con la legislación sobre la materia o, en su defecto, a lo de establecido en el Codexalimentarius.

He culminado con la sustentación del predictamen, y lo someto al debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo.

A ver, el congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, muchas gracias.

En principio, agradezco a su Presidencia que se haya dictaminado mi iniciativa para destacar nuestra propuesta legislativa, el 8455, y sus acumulados.

Esta es una iniciativa que refleja, señor presidente, que refleja nuestro compromiso con la salud y el bienestar de todos los ciudadanos.

Esta es una propuesta enfocada en el etiquetado nutricional obligatorio y en el fortalecimiento del derecho a la información de los consumidores.

Representa un avance crucial en nuestra legislación de protección al consumidor, salud pública y responsabilidad social empresarial.

Permítame exponer los siguientes beneficios en esta parte.

En primer lugar, esta propuesta garantiza que los consumidores, señor presidente, reciban información clara y precisa sobre los productos que adquieren.

Con un etiquito veraz, los ciudadanos podrán saber exactamente qué están comprando, evitando ambigüedades y confusión en las etiquetas.

Esta medida protege el derecho de los ciudadanos a una información verídica e inaccesible, limitando el uso de imágenes o mensajes engañosas que inducen a error sobre las características de un producto.

Otro punto, señor presidente, esencial es la promoción de hábitos de consumo saludables.

Con un etiquetado nutricional claro, los consumidores podrán identificar productos con alto nivel de azúcar, grasas o sal, favoreciendo decisiones de compras más conscientes y saludables.

Además, al modificar la Ley de Alimentación Saludable, esta propuesta, señor presidente, se enfoca, especialmente en la protección de nuestros niños y adolescentes, regulando la publicidad que promueve productos de bajo valor nutritivo.

Así, proteger a nuestras futuras generaciones de una exposición innecesaria a productos que no contribuyen a su bienestar.

Además, señor presidente, este proyecto también posiciona a nuestro país en línea con estándares internacionales como el Codexalimentarius.

La adopción de estas buenas prácticas globales en el etiquetado y publicidad fortalece la confianza en lo que consumimos y asegura que los productos en el mercado peruano cumplan con altos criterios y calidad es seguridad.

Es importante también, señor presidente, resaltar que esta normativa no solo beneficia a los consumidores, sino que también promueve la responsabilidad en la industria alimentaria, incentivando a las empresas actuar de manera transparente.

La ley fomenta un entorno de consumo ético y confiable, donde las empresas comprometidas con el bienestar del consumidor pueden sobresalir impulsando además la innovación hacia productos con un mejor valor nutritivo.

En definitiva, estamos creando un escenario de competencia justa y saludable.

Finalmente, seños presidente, quisiera subrayar y el impacto de esta medida en la salud pública.

Esta ley es una herramienta fundamental para reducir enfermedades relacionadas con la alimentación como la obesidad, diabetes y otras enfermedades crónicas.

Con información tradicional, accesible, los consumidores podrán tomar decisiones que favorezcan su salud, aliviando así la cara sobre nuestro sistema de salud a largo plazo.

Además, esta normativa fomenta una cultura de conciencia y responsabilidad en torno a la salud y la alimentación.

Felicitarlo, señor presidente, que bajo su Presidencia haya dictaminado, y a todo o su equipo técnico.

Estoy seguro de que los miembros titulares de esta importante Comisión van a votar de forma favorable esta importante norma, que acumula también otras iniciativas legislativas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

Si no hay más participaciones de colegas congresistas, pido a la secretaria técnica proceda a la rotación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

se saca a la votación el predictamen recaído en los Proyectos del Ley 8455/2023, 8543/2024 y 8633/2024.

El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido Ugarte (); congresista Rosangela Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan ().

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Barbarán Reyes, a favor.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Obando Morgan.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas ().

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Rosio Torres Salinas ().

Se deja constancia su voto a favor.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cruz Mamani, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina ().

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Noelia Herrera.

Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor, Soto Palacios.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto, Palacios, a favor.

Se deja constancia de los votos a favor del congresista Guido Bellido y del congresista Tello Montes.

Congresista Patricia Chirinos Venegas ().

Se deja constancia de su voto, a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas ().

Señor presidente, han votado a favor 12 señores congresistas, sin votos en contra, sin abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, pasamos al último punto.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9029/2024-CR, que propone, mediante un texto sustitutorio, la Ley que Modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, **(9)** con el fin de fortalecer el sistema de alertas de productos y servicios peligrosos, sistema y alertas de consumo.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen en el Proyecto de Ley 9029/2024-CR que propone con el texto sustitutorio la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con el fin de fortalecer el sistema de alertas de productos y servicios peligrosos, sistema de alertas de consumo.

La propuesta responde a la creciente necesidad de proteger la seguridad de los consumidores quienes están expuestos a productos y servicios que prestan riesgos potenciales para su salud e integridad.

La proliferación de artículos peligrosos en el mercado, como automóviles defectuosos, dispositivos médicos y productos de uso diario, así como el aumento de incidente relacionados con esos

productos evidencia de la necesidad urgente de un sistema de alertas eficaz que permita a los consumidores tomar decisiones informadas para protegerse.

La propuesta de justifica en que actualmente no existe un marco robusto que gestione, centralizadamente las alertas, por tanto, la falta de un sistema fortalecido limita la capacidad de respuesta de las autoridades y dificultad la protección integral del consumidor en situaciones de riesgo, además de recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE.

Sobre seguridad de productos establecidos, la necesidad debe establecer y mantener organismos gubernamentales que tengan la autoridad y el poder de investigar y tomar medidas para proteger a los consumidores de los productos y seguros incluyendo exigir a las empresas.

Que retiren y recuperen o adopten cualquier otra medida correctiva adecuada contra los productos inseguros y emiten aviso de retirada y recuperación del mercado.

Dichos organismos gubernamentales deben contar con los recursos y los conocimientos técnicos necesarios para ejercer su poder de forma adecuada y eficaz.

Además, marcos políticos deben revisarse cuando sean necesarios para garantizar que siguen siendo eficaces.

De la opinión recibida del INDECOPI, quien considera viable la propuesta, se plantea que este sistema no requiera una nueva unidad autónoma, sino que se consolide las funciones dentro de su Dirección de Protección al Consumidor de DPC. Permitiendo una gestión coordinada y centralizada, que optimiza recursos y fortalezca la respuesta ante alerta de consumo.

Recomienda, además que se unifican, los artículos propuestos 29-A y 29-B un único artículo 29-A que le otorgue el INDECOPI la autoridad para gestionar el sistema y realizar las acciones de verificación, monitoreo y difusión de alertas en colaboración con otras entidades del Estado.

Al respecto, dichas observaciones han sido considerados factibles y se han incluido en el texto sustitutorio, asegurando que la ley tenga un alcance claro y eficiente evitando duplicidades y fortaleciendo el papel de INDECOPI.

Por su parte, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios ASPEC expresó su conformidad general con el proyecto valorando la importancia del sistema de alertas para la salud y la seguridad de los consumidores.

Sin embargo, recomienda priorizar en el sistema de alertas a que los productos de uso cotidiano, alimentos y productos de higiene personal, entre otros.

Al respecto, si bien se reconoce la relevancia de esta sugerencia, se decidió no integrarla en el texto sustitutorio, ya que establecer categorías de prioridad podría resultar restrictivo y limitar la cobertura del sistema, generando confusión sobre la seguridad de otros productos.

El texto sustitutorio propuesto incluye modificación de específicas a la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor que garantice la operatividad y eficacia del sistema de alertas de consumo.

Incorporación de artículo 29-A.

Se define el sistema de alertas de productos y servicios peligrosos. También llamado "sistema de alertas de consumo" como un conjunto de normas y procedimientos para informar a la ciudadanía, son los riesgos no previstos en productos o servicios. Este sistema permite a INDECOPI consolidar y verificar la información de alertas, difundir comunicaciones y realizar monitoreo constante de productos inseguros en coordinación con entidades del Estado para asegurar la protección del consumidor.

Modificación del artículo 29 y 136.

Se actualiza los criterios para la comunicación y priorizando el uso de canales directos hacia los consumidores afectados. Cuando no sea posible, se recurrirá a medios de comunicación masiva y alcance nacional, además, se establece que el INDECOPI gestionará el sistema, siendo responsable de emitir directivas, coordinar con otros organismos y garantizar que los consumidores tengan acceso gratuito y rápido a información de alertas.

La aprobación de este dictamen permitirá fortalecer el sistema de alertas de consumo, cumpliendo con la obligación constitucional de proteger la salud y seguridad de los consumidores, al dotar a INDECOPI de las herramientas necesarias para gestionar y verificar alertas de productos peligrosos.

Un sistema de alertas eficientes permitirá a los consumidores recibir información oportuna sobre productos y servicios peligrosos, mientras que las empresas responsables fortalecen su reputación en el mercado al garantizar la seguridad de sus productos.

Asimismo, la implementación de esta ley reducirá los costos sociales y económicos asociados a incidentes derivados de

productos inseguros, contribuyendo a un entorno del consumo más seguro y competitivo en el Perú.

Hemos culminado la sustentación del predictamen y los someto al debate.

Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

Adelante, congresista Soto.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, sobre el debate del predictamen 9029, creo que este proyecto es muy importante. Yo quiero destacar, cuáles son los beneficios de este importante predictamen.

Aquí, señor presidente, en el predictamen estoy revisando, dice, refuerza la protección al consumidor al establecer un sistema formal de alertas para productos peligros.

Otro beneficio es, fomenta la transparencia en la responsabilidad de los proveedores, exigiendo que notifiquen a los consumidores mediante canales de comunicación específicos, o a través de medios masivos cuando sea necesario.

También, señor presidente, permite al INDECOPI monitorear el mercado y prevenir riesgos futuros, mejorando así la seguridad de salud del consumidor.

Finalmente, promueve la transparencia y la responsabilidad de los proveedores al requerir la notificación oportuna a los consumidores.

Yo creo, señor presidente, este predictamen es importante que podemos nosotros aprobar en esta comisión. Estoy seguro también los otros colegas van a votar y personalmente obviamente voy a votar a favor esta importante norma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Soto.

¿Si alguien más de los miembros de la comisión quiere intervenir?

Si no hay más intervenciones, entonces, vamos a votar el predictamen.

Pido a la secretaria técnica proceda la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, se saca votación del predictamen recaído en el Proyecto del Ley 9029/2024.

El sentido de su voto, congresista Manuel García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— García Correa, a favor.

Congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bustamante, a favor.

Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangela Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan ().

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Obando Morgan.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Rosio Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes ().

Se deja constancia del voto, a favor, de la congresista Rosio Torres y del congresista Tello Montes.

Congresista Cerrón, a favor.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Flavio Cruz Mamani.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Noelia Herrera Medina.

Se deja constancia del voto, a favor, de la congresista Noelia Herrera.

Congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista Patricia Chirinos Venegas.

Deja constancia de su voto, a favor.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Señor presidente han votado a favor 10 señores congresistas, no hay votos en contra, no hay abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por una unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a secretaria técnica.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, la presidencia solicita acordada la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición a la dispensa, entonces, dejamos constancia que la dispensa del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Quisiera comunicar a los señores congresistas que nuestra siguiente sesión del día 19 de noviembre, se convocará sesión descentralizada en el nuevo Aeropuerto Jorge Chávez, donde luego de una visita, realizaremos la sesión y trataremos la problemática de la infraestructura de transporte aéreo y su incidencia con los consumidores.

Haremos llegar con la debida anticipación, la citación…

La señora BARBARÁN REYES (FP).—

Barbarán, a favor, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se deja constancia del voto, a favor, de la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Para dejar en actas.

El señor PRESIDENTE.— Consignada, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Cruz Mamani, a favor, sí se registró correctamente, por favor, parece que no se registró.

Cruz Mamani, a favor de la última votación.

El señor PRESIDENTE.— Consignado, congresista.

Estábamos haciendo conocimiento que el día 19 de noviembre se convocará a sesión descentralizada en el nuevo Aeropuerto Jorge Chávez, donde luego de una visita que realizaremos pasaremos a la sesión y trataremos la problemática de infraestructura de transporte aéreo y su incidencia con los consumidores.

Haremos llegar con la debida anticipación la citación y pedimos puedan confirmar su participación, dado que al tratarse de zonas limitadas para el tránsito ordinario y que son restringidas, se hace necesario confirmar con antelación a todos los asistentes.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación. Siendo las 4 y 21 horas, se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados colegas congresistas.

—A las 16:21 h, se levanta la sesión.